



## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RAC-ANH-DJ N° 0018/2016

La Paz, 15 de marzo de 2016

VISTOS:

Los antecedentes del Proceso de Contratación en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (ANPE) y la nota interna DAF UAD 0802/2016 de fecha 11 de marzo de 2016, por la cual el Responsable de Procesos de Contratación en la Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), aprueba el Informe de Evaluación y Recomendación de la Comisión de Calificación DAF - UAD 0018/2016 de 09 de marzo de 2016 y solicita a la Dirección Jurídica la elaboración de la Resolución Administrativa de Declaratoria Desierta del proceso de contratación con código interno ANH-DTIC-ANPE-B-P-N° 028/2016 – 1C “ADQUISICIÓN DE RADIOENLACES Y TORRES DE TELECOMUNICACIONES PARA EL PROYECTO B-SISA EN LA ZONA DEL CHAPARE – PRIMERA CONVOCATORIA” con número de CUCE: 16-0207-04-636330-1-1.

### CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación mediante nota DTIC 0318/2016 de fecha 19 de febrero de 2016, solicita la emisión de certificación presupuestaria.

Que, la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación mediante nota DTIC 0338/2016 de fecha 22 de febrero de 2016, solicita autorización del inicio del proceso de contratación correspondiente, adjuntando para el efecto el formulario de solicitud FS-CBS N° DTIC 0157/2016, las Especificaciones Técnicas y el respaldo del precio referencial.

Que, emitida la certificación presupuestaria DAF/UF/AP/CERT/0226/2016 de 19 de febrero de 2016 y elaborado el Documento Base de Contratación (DBC), el Responsable de Procesos de Contratación en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (ANPE), dando cumplimiento al artículo 34; inciso b) de las NB-SABS, en fecha 25 de febrero de 2016, aprueba el DBC y autoriza el inicio del proceso de contratación.

Que, en cumplimiento a los artículos 48; 49 y 50 de las NB-SABS, el DBC y la Convocatoria fueron publicados en el Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES), el día 26 de febrero de 2016 (número de confirmación 1992830), en la Mesa de Partes y página Web de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

Que, mediante Memorando N° DAF - UAD 0142/2016 de 04 de marzo de 2016, el RPA designa a la Comisión de Calificación para el citado proceso de contratación.

Que, de acuerdo al cronograma establecido en la convocatoria, hasta horas 10:00 del día 09 de marzo de 2016, según el libro de registro correspondiente, no se recibió ninguna propuesta, por lo que en atención al segundo párrafo, numeral 12, Parte I del DBC que dice: “**se suspende el Acto de Apertura de Propuestas**”.

Que, la nota interna NI – DAF 0149/2016 de 09 de marzo de 2016, establece que no se presentó ningún sobre cerrado a la institución hasta fecha 09 de marzo del año en curso, referente a la Convocatoria Pública “ADQUISICIÓN DE RADIOENLACES Y TORRES DE TELECOMUNICACIONES PARA EL PROYECTO B-SISA EN LA ZONA DEL CHAPARE – PRIMERA CONVOCATORIA” Ref.: ANH-DTIC-ANPE-B-P-N° 028/2016 1C.

Que, el Informe de Evaluación y Recomendación DAF - UAD 0018/2016 de 09 de marzo de 2016, elaborado por la Comisión de Calificación, en el marco de la normativa y el DBC, en su punto **3. Recomendaciones**, señala:

**“1. DECLARAR DESIERTO el proceso de contratación ANH-DTIC-ANPE-B-P-N° 028/2016 - 1C “ADQUISICIÓN DE RADIOENLACES Y TORRES DE TELECOMUNICACIONES PARA EL PROYECTO B-SISA EN LA ZONA DEL CHAPARE - PRIMERA CONVOCATORIA”, CUCE: 16-0207-04-636330-1-1, en aplicación al inciso a), artículo 27 del D.S. N° 0181 que establece: “Procederá la Declaratoria Desierta cuando: a) No se hubiera recibido ninguna propuesta”.**

**2. Aprobar el presente Informe, en atención al inciso d), artículo 34 del D.S. N° 0181 que señala: “El Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo – RPA (...) sus principales funciones son: (...) d) Aprobar el Informe (...) de la Comisión de Calificación y sus**

Página 1 de 3

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RAC-ANH-DJ N° 0018/2016**  
**La Paz, 15 de marzo de 2016**

recomendaciones(...)".

**3. Solicitar la elaboración de la Resolución de Declaratoria Desierta**, en atención al inciso f), artículo 34 del D.S. N° 0181 que señala: "El Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo RPA (...) sus principales funciones son: (...) f) Adjudicar o Declarar Desierta la contratación de bienes o servicios mediante Resolución expresa cuando a contratación sea mayor a Bs200.000,00 (...)".

Que, mediante nota interna DAF UAD 0802/2016 de 11 de marzo de 2016, el RPA al haber aprobado el Informe de Evaluación y Recomendación de la Comisión de Calificación DAF - UAD 0018/2016, de 09 de marzo de 2016, solicita a la Dirección Jurídica la elaboración de la Resolución Administrativa de Declaratoria Desierta del proceso de contratación citado.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Decreto Supremo N° 0181 de fecha 28 de junio de 2009, aprueba las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS).

Que, el Artículo 27 de las NB-SABS, numeral I, establece que procederá la declaratoria desierta, de acuerdo al inciso: c) "Cuando ninguna propuesta hubiese cumplido con lo especificado en el DBC".

Que, la precitada norma legal dispone en su artículo 34 inciso f), que la RPA podrá: "Adjudicar o Declarar Desierta la contratación de bienes y servicios, mediante Resolución expresa".

Que, el numeral 7 del mismo DBC, establece que la RPA declarará desierta una convocatoria pública, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 27 de las NB-SABS.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Suprema No. 05747 de 05 de julio de 2011, se designó al Ing. Gary Andrés Medrano Villamor como Director Ejecutivo Interino de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

Que, a través de Resolución Administrativa RA-ANH-DJ N° 0170/2015 de 29 de mayo de 2015, el Director Ejecutivo Interino, designa al Director de Tecnologías de Información y Comunicación, Ing. Einard Rafael Joffré Rojas, como Responsable de los Procesos de Contratación dentro de la ejecución del Proyecto "Implem. Sistema Boliviano de Autoidentificación y Control de Combustibles – SIBACC - Bolivia" (B-SISA) de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, en las modalidades de Contratación Menor, Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública (RPC), Responsable del Proceso de Contratación Directa de Bienes y Servicios.

**POR TANTO:**

El Director de Tecnologías de Información y Comunicación, en mérito a las atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución Administrativa RA-ANH-DJ N°0170/2015 de 29 de mayo de 2015, así como las facultades del Artículo 34 inciso f) de las NB-SABS.

**RESUELVE:**

**PRIMERO.- Declarar Desierto** el proceso de contratación con código interno **ANH-DTIC-ANPE-B-P-N° 028/2016 – 1C “ADQUISICIÓN DE RADIOENLACES Y TORRES DE TELECOMUNICACIONES PARA EL PROYECTO B-SISA EN LA ZONA DEL CHAPARE – PRIMERA CONVOCATORIA”** con número de **CUCE: 15-0207-04-636330-1-1**, en atención al numeral 7 Parte I del DBC y al Art. 27, inciso c) de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS) aprobadas por Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009, que señala: "(...) c) Ninguna propuesta hubiese cumplido con lo especificado en el DBC (...)".

**SEGUNDO.- Autorizar** la publicación de la presente Resolución Administrativa y el Informe de Evaluación y Recomendación DAF UAD 0018/2016 de 09 de marzo de 2016, en el SICOES, en

Página 2 de 3

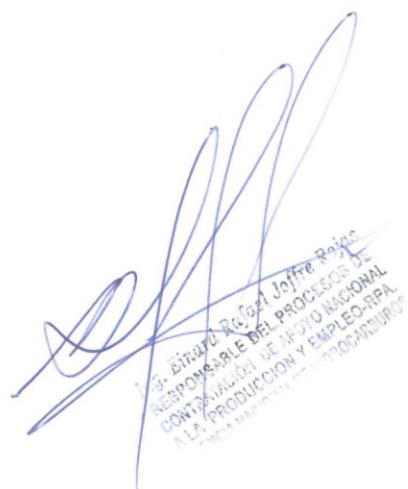
**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RAC-ANH-DJ N° 0018/2016**  
**La Paz, 15 de marzo de 2016**

la Mesa de Partes y en la Página Web de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

**TERCERO.-** La Dirección de Administración y Finanzas es la encargada de dar cumplimiento a la presente Resolución Administrativa, de conformidad con las normas vigentes.

Regístrate, notifíquese y archívese

Es conforme:



J. Eirizte X. Joffre Bajos  
RESPONSABLE DEL PROCESO DE  
CONTINUACIÓN DE MOTO NACIONAL  
A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO-RPA  
Agencia Nacional de Hidrocarburos



Dr. Hugo Eduardo Castedo Peinado  
DIRECTOR JURÍDICO  
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS



Página 3 de 3

La Paz: Av. 20 de Octubre N° 2685 esq. Campos • Telf.: Piloto (591-2) 243 4000 • Fax.: (591-2) 243 4007 • Casilla: 12953 • e-mail: info@anh.gob.bo  
Santa Cruz: Av San Martín N° 1700, casi 4to anillo, Edif. Centro Empresarial Equipetrol • Telf.: (591-3) 345 9124 - 345 9125 • Fax: (591-3) 345 9131  
Cochabamba: Calle Néstor Galindo N° 1455 • Telf.: (591-4) 448 5026 - 441 7100 - 441 7101 - 448 8013 • Fax: (591-4) 448 5025  
Tarija: Calle Alejandro Del Carpio N° 845 • Telf.: (591-4) 664 9966 - 666 8627 • Fax: (591-4) 664 5830  
Sucre: Calle Loa N° 1013 • Telf.: (591-4) 643 1800 • Fax: (591-4) 643 5344  
www.anh.gob.bo